



OFICINA GENERAL DE LOGISTICA

PROVEIDO N° 009478-2023-MP-FN-GG-OGLOG

FECHA

EXPEDIENTE : **ADMDFM20230000349**

23/05/2023

ASUNTO: Solicito aprobación de expediente para la contratación del "Suministro de combustible DIESEL B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios", incluido al PAC 2023 Ref. 121 como Adjudicación Simplificada (AS)

Atender en 0 días

REFERENCIA : PROVEIDO N° 009283-2023-GG-OGLOG

Solicito aprobación de expediente para la contratación del "Suministro de combustible DIESEL B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios", incluido al PAC 2023 Ref. 121 como Adjudicación Simplific

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	ORIGINAL	NORMAL	Se procedió con la revisión de los documentos que obran en el expediente para la contratación del "Suministro de combustible DIESEL B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios", los mismos que al cumplir con los requisitos previstos en la normativa de Contrataciones del Estado, se procede con la suscripción del Formato que aprueba el Expediente de Contratación.

THS

PALOMINO QUESADA JORGE LUIS
Gerente de la Oficina General de Logística

**FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número 036-2023-MP-FN-GG-OGLOG
----------------------------------	---------------------------------------

15 BASE LEGAL	<p>Numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado (...)"</p> <p>Artículo 42.3 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.(...)"</p> <p>En conformidad al literal f), del artículo segundo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 068-2023-MP-FN del 09 de enero de 2023, se encuentra delegado en el Gerente de la Oficina General de Logística, entre ellos aprobar los expedientes de contratación, la aprobación de bases y la conformación del comité de selección de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica.</p>
----------------------	---

16 OBSERVACIONES	Ninguna.
-------------------------	----------

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA	<p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS", considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>
----------------------------------	---

18		<p>Firmado digitalmente por PALOMINO QUESADA Jorge Luis FAU 20131370301 soft Gerente De La Oficina General De Logística Motivo: Soy el autor del documento</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MAGALLANES PEREZ Denise
Janet FAU 20131370301 soft
Gerente De Abastecimiento
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.05.2023 16:54:05 -05:00



Lima, 22 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por
MAGALLANES PEREZ Denise Janet
FAU 20131370301 soft
Gerente De Abastecimiento
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.05.2023 16:55:45 -05:00

INFORME N° 000329-2023-MP-FN-GG-GECLOG-OFABAST

A : JORGE LUIS PALOMINO QUESADA
Gerente de la Oficina General de Logística

De : DENISE JANET MAGALLANES PEREZ
Gerente de Abastecimiento

Asunto : Solicito aprobación de expediente para la contratación del "Suministro de combustible DIESEL B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios", incluido al PAC 2023 Ref. 121 como Adjudicación Simplificada (AS).

Referencia : Proveído N° 011719-2023-MP-FN-OFPROG

Expediente : ADMDFM20230000349

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo e informarle lo siguiente:

1. FINALIDAD

Solicitar la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada (AS) "Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios", requerido por la Administración del Distrito Fiscal de Madre de Dios mediante Oficio N° 000773-2023-MP-FN-ADMDFMDIO de fecha 23 de marzo de 2023 y que deriva de un procedimiento de selección por subasta inversa electrónica declarado desierto hasta en tres oportunidades.

2. BASE LEGAL:

- Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31639, que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas y Comunicados emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- Demás normas vigentes en materia de Contrataciones del Estado; y, normas aplicables.

3. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2023-MP-FN-GG de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC 2023)

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : ADMDFM20230000349

CODUN : FHVQ6

R. 13133

DMP/sbf



del Ministerio Público, incluyendo con el número de referencia 97 el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica "Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios", el cual deriva de la Subasta Inversa Electrónica N° 017-2022-MP-FN declarada desierta hasta en tres oportunidades.

- 3.2 Mediante Oficio N° 773-2023-MP-FN-AD MDFMDIO de fecha 23 de marzo de 2023, la Administración del Distrito Fiscal de Madre de Dios remitió a la Gerencia de Abastecimiento las especificaciones técnicas (Versión 1) y solicitó proseguir con el proceso de adquisición programado en el PAC 2023.
- 3.3 Mediante Oficio N° 284-2023-MP-FN-GG-GECLOG-OFABAST de fecha 29 de marzo de 2023, la Oficina de Abastecimiento le comunicó a la Administración del Distrito Fiscal de Madre de Dios que, de la revisión de las especificaciones técnicas recibidas, se observó que no están suscritas por dicha Administración (área usuaria). También se le observó la cantidad de galones requeridos (30,240), que no es igual a la cantidad de galones programados (25,200); por lo que, deberá de suscribir sus especificaciones técnicas y remitir a la Oficina General de Logística para que tome conocimiento.
- 3.4 Mediante Oficio N° 896-2023-MP-FN-AD MDFMDIO de fecha 30 de marzo de 2023, la Administración del Distrito Fiscal de Madre de Dios remitió sus especificaciones técnicas (Versión 2) e informó del incremento en la cantidad de galones requeridos a la Oficina General de Logística, indicando que se debe a la asignación de tres (03) unidades nuevas.
- 3.5 Mediante Proveído N° 3272-2023-MP-FN-GG-OGLOG de fecha 30 de marzo de 2023, la Oficina General de Logística remitió el requerimiento a la Oficina de Programación para su "revisión y trámite de acuerdo a su competencia".
- 3.6 Mediante Memorando N° 004432-2023-MP-FN-OFPROG de fecha 31 de marzo de 2023, la Oficina de Programación solicitó a la Oficina de Abastecimiento que, realice la indagación de mercado correspondiente.
- 3.7 Mediante correos electrónicos de fechas 03 y 05 de abril de 2023, en coordinación con personal de la Administración del Distrito Fiscal de Madre de Dios, se solicitaron cotizaciones a los proveedores dedicados al objeto de la contratación; sin embargo, no se obtuvieron respuestas.
- 3.8 Mediante Oficio N° 000321-2023-MP-FN-GG-GECLOG-OFABAST de fecha 05 de abril de 2023, se solicitó apoyo en la indagación de mercado a la Administración del Distrito Fiscal de Madre de Dios, a fin de obtener al menos dos (02) cotizaciones que permitan determinar el valor estimado; sin embargo, el área usuaria no respondió a nuestro pedido.
- 3.9 Mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2023, nuevamente se solicitó a diversos proveedores del rubro y de la zona que remitan cotización por el "Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios".
- 3.10 Mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2023, la empresa W-LEO REPRESENTACIONES SRL, remitió su cotización.



3.11 Mediante Oficio N° 405-2023-MP-FN-GG-GECLOG-OFABAST de fecha 26 de abril de 2023, se solicitó al área usuaria que, responda el Oficio N° 321-2023-MP-FN-GG-GECLOG-OFABAST de fecha 05 de abril de 2023; así como, en coordinación con la Sub-Gerencia de Transporte, realice la validación de la cotización de la empresa W-Leo Representaciones SRL.

3.12 Mediante Oficio N° 1233-2023-MP-FN-ADDMDFMDIO de fecha 27 de abril de 2023, la Administración del Distrito Fiscal de Madre de Dios indicó lo siguiente:

.....

2. De acuerdo a la información recibida por parte de las empresas, se puede evidenciar el poco interés de contratar con el Estado por diversos motivos: desabastecimiento del combustible, demora en los pagos mensuales (prefieren vender al contado), variación de precios, poco interés de participar en los procedimientos de selección bajo la modalidad de subasta inversa (tendrían interés en Adjudicaciones Directas), pago de excesivos gastos financieros para obtener cartas fianzas (solicitan posibilidad de acogerse a la retención en los pagos para reemplazar la presentación de la carta fianza).

3. A la fecha persiste la necesidad de contratar el Suministro de combustible DIESEL B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios.

4. En atención a lo detallado anteriormente, tenga a bien disponer las acciones necesarias con la finalidad lograr adjudicar el combustible DIESEL B5 S50, en concordancia con la normatividad vigente para estos casos.

.....

3.13 Mediante Memorando N° 1215-2023-MP-FN-GG-GECLOG-OFABAST de fecha 27 de abril de 2023, se solicitó a la Oficina de Programación que, re programe el citado procedimiento del mes de abril al mes de mayo 2023.

3.14 Mediante Oficios Nros. 410 y 420-2023-MP-FN-GG-GECLOG-OFABAST de fechas 27 de abril y 02 de mayo de 2023, respectivamente; se reiteró al área usuaria el pedido de validación de la cotización remitida por la empresa W-Leo Representaciones SRL.

3.15 Mediante Informe N° 680-2023-MP-FN-SGT de fecha 03 de mayo de 2023, la Sub-Gerencia de Transporte en coordinación con la Administración del DF Madre de Dios, indicó que la cotización de la empresa W-Leo Representaciones SRL sí cumple con el requerimiento.

3.16 Mediante Informe de indagación de mercado N° 008-2023-MP-FN-GG-GECLOG-OFABAST-SABF de fecha 04 de mayo de 2023, se determinó el valor estimado para la contratación del "Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios" por la suma total de S/ 570,931.20 (quinientos setenta mil novecientos treinta y uno con 20/100 soles). Asimismo, concluyó que, de acuerdo a los antecedentes del procedimiento de selección incluido al PAC 2023 con el número de referencia 97 como Subasta Inversa Electrónica (SIE) y que deviene de tres (03) convocatorias declaradas desiertas, solo se ha recibido una cotización; sin embargo, en la ciudad de ejecución de la prestación se cuenta con varias empresas dedicadas al objeto de la contratación; por lo que, este procedimiento de selección debe de realizarse a través de una Adjudicación Simplificada (AS).



3.17 Mediante Memorando N° 001314-2023-MP-FN-GG-GECLOG-OFABAST de fecha 08 de mayo de 2023, la Oficina de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Programación que, gestione la emisión del certificado de crédito presupuestal y la previsión presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

CCP	Previsión Presupuestal 2024	Previsión Presupuestal 2025	Total
S/ 142,732.80	S/ 285,465.60	S/ 142,732.80	S/ 570,931.20

Asimismo, se solicitó la modificación del PAC 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

Exclusión:

Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	Descripción	Valor Estimado
97	Subasta Inversa Electrónica (SIE)	Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios	S/ 547,142.40 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos con 40/100 Soles)

Inclusión:

Antecedente	Tipo de Procedimiento	Descripción	Valor Estimado
SIE-SIE-17-2022-MP-FN-3	Adjudicación Simplificada (AS)	Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios	S/ 570,931.20 (Quinientos Setenta Mil Novecientos Treinta y Uno con 20/100 Soles)

3.18 Mediante Memorando N° 6042-2023-MP-FN-OPRES de fecha 09 de mayo de 2023, la Oficina de Presupuesto remitió a la Oficina de Programación el certificado de crédito presupuestal y la previsión presupuestal requerida, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Producto/ Proyecto	Actividad	Fte. Fto.	Meta (Mnemónico)	N° Certificado	Especifica de Gasto	Monto Certificado 2023	Constancia de Programación 2024	Constancia de Programación 2025
9001	3999999	5000003	00	415	5194-2023	2.3.1.3.1.1	142,732.80	285,465.60	142,732.80
SUB TOTAL							142,732.80	285,465.60	142,732.80
TOTAL							570,931.20		

Fecha: 09 de Mayo del 2023



Firma Digital

Firmado digitalmente por VISITACION FLORIAN Magdalena FAU 20131370301 hard Gerente De Programación Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.05.2023 10:46:39 -05:00

Gerente de Programación



Firma Digital

Firmado digitalmente por REYES QUINONES Alejandro FAU 20131370301 soft Gerente De Oficina De Presupuesto Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.05.2023 10:48:39 -05:00

Gerente de Presupuesto

3.19 Mediante Proveído N° 011719-2023-MP-FN-OFFPROG de fecha 19 de mayo de 2023, la Oficina de Programación remitió a la Oficina de Abastecimiento la Resolución de Gerencia General N° 00252-2023-MP-FN de fecha 16 de mayo de 2023 que modificó el PAC 2023, incluyendo con el número de referencia 121 la Adjudicación Simplificada para la contratación del "Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios" por el valor total de S/ 570,931.20 (quinientos setenta mil novecientos treinta y uno con 20/100 soles), a fin de continuar con el procedimiento.

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : ADMDFM20230000349
CODUN : FHVQ6
R. 13133
DMP / sbf



4 ANALISIS:

4.1 El numeral 29.10 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que *“Antes de formular el requerimiento, el área usuaria, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas.”*

Al respecto, de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas por la Administración del Distrito Fiscal de Madre de Dios, se hace mención a la ficha técnica aprobada de Diésel B5 S50.

Ahora, de la revisión realizada al **Listado de Bienes y Servicios Comunes**, implementado por PERÚ COMPRAS, se verifica que el **DIESEL B5 S50** de las EETT, sí se encuentra definida en la ficha técnica del listado en mención.

4.2 De conformidad con el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento *“Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, (...)”*

Al respecto, el presente procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios”, que deriva de la subasta inversa electrónica 017-2022-MP-FN declarada desierta en tres oportunidades el año 2022, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público para el Año Fiscal 2023, con el número de referencia 121, mediante Resolución de Gerencia General N° 00252-2023-MP-FN-GG de fecha 16 de mayo de 2023.

4.3 De conformidad al numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento *“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación...”*.

Al respecto, la Oficina de Abastecimiento ha realizado la indagación de mercado en atención a las especificaciones técnicas formuladas por el área usuaria y técnica, determinando como valor estimado el monto total de S/ 570,931.20 (quinientos setenta mil novecientos treinta y uno con 20/100 soles). Asimismo, de conformidad al artículo 19¹ del TUO de la Ley, se gestionó la certificación de crédito presupuestal y la previsión presupuestal para los años 2024 y 2025 con la finalidad de garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los bienes en los años fiscales subsiguientes, acorde con lo dispuesto en el

¹ Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



numeral 12.6² del artículo 12° y 13.1³ del artículo 13 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

4.4 Por otro lado, de conformidad al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

El numeral 43.2 del precitado dispositivo establece que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".

Asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

El numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente...".

Sobre el particular, mediante Formato 4 "Designación de Comité de Selección" N° 046-2022-MP-FN-GG-OGLOG de fecha 22 de julio de 2022, la Oficina General de Logística designó al comité de selección que se debe de encargar de llevar a cabo la contratación del "Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios", quedando integrado de la siguiente manera:

² Para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procedimientos de selección en el marco de las normas sobre contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso.

³ En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal y conforme con lo establecido en el numeral 41.4 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, el responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de los Gobiernos Locales, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes. Dicha previsión implica la reserva de los recursos y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo la responsabilidad de la entidad.

(...)

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : ADMDFM20230000349
CODUN : FHVQ6
R.13133
DMP/sbf



6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Segundo Antonio Becerra Fukunaga	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
Primer Miembro	Pedro Abraham Pacheco Sullón	Dependencia:	Sub-Gerencia de Transporte
Segundo Miembro	José Luis Trujillo Martínez	Dependencia:	Administración DF Madre de Dios

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	Roberto Dionicio Romero Salazar	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
Suplente del Primer Miembro	Walter Javier Montero Vergara	Dependencia:	Sub-Gerencia de Transporte
Suplente del Segundo Miembro	José Antonio Aguilar Torres	Dependencia:	Administración DF Madre de Dios

Es preciso señalar que, de conformidad al literal f), del artículo segundo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 068-2023-MP-FN de fecha 09 de enero de 2023, se encuentra delegado en el Gerente Central de la Oficina General de Logística del Ministerio Público, aprobar el expediente y la designación del comité de selección de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada.

En ese sentido, conforme a los argumentos vertidos en el presente informe se solicita a su despacho, de encontrarlo conforme, aprobar el expediente para la contratación del "Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios".

5 CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto y la delegación de facultades, corresponde a su despacho la aprobación del expediente de contratación por Adjudicación Simplificada "Suministro de combustible Diesel B5 S50 para el Distrito Fiscal de Madre de Dios", para lo cual se remite adjunto el resumen ejecutivo y el formato de aprobación de expediente de contratación.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

DENISE JANET MAGALLANES PEREZ
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

cc:

DMP/sbf

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : ADMDFM20230000349
CODUN : FHVQ6
R.13133
DMP/sbf